

(21)

ALGUNOS FUNDAMENTOS IDEOLOGICOS DEL
MOVIMIENTO DE LIBERACION HOMOSEXUAL. (*)

PRESENTACION.

Las ideas que siguen a continuación constituye un aporte al debate y al desarrollo ideológico del Movimiento. Tres ideas centrales se desarrollan en el texto. En primer lugar una breve reflexión sobre los conceptos de sexualidad y homosexualidad. En segundo lugar sobre la discriminación penal y los derechos civiles de los homosexuales, a partir de un resumen de los textos elaborados por Juan Cabrera. Y en tercer lugar sobre la lucha política y social de los homosexuales en esta sociedad.

1.- ALGUNAS IDEAS SOBRE LA SEXUALIDAD Y LA HOMOSEXUALIDAD MASCULINA Y FEMENINA EN CHILE.

La concepción cultural e ideológica dominante es fundamentalmente normativa y se estructura sobre bases morales donde la sexualidad "oficial" es restringida a lo genital y a su función procreadora, permitida sólo dentro del matrimonio. Frente a esta normatización, cualquier otro tipo de relación es considerada inmoral, "desviada"; así quienes no cumplen con este esquema son marginados y reprimidos, como ocurre con los homosexuales. A pesar de que algunos homosexuales y heterosexuales alcancen algún grado de participación y desarrollo, de carácter individual en la sociedad. Su visión sexista y patriarcal, de la familia y la sociedad, impide el pleno desarrollo de todas sus potencialidades como ser humano integral. Sus raíces más profundas se encuentran en la tradición judeo-cristiana que inspiran sus instituciones y sustentan su dominio.

(*) Documento de trabajo elaborado por Luis Gauthier y Fernando Bustos para el taller preparatorio del Día Viernes 10 de Septiembre de 1993, con motivo de la Jornada de análisis y discusión del MOVILH

Frente a esta concepción de sexualidad imperante en la sociedad chilena, existen otros planteamientos. Entre ellos el de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Para esta, "Salud Sexual, es la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por los medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor. La sexualidad sana se basa en:

1. Aptitud para disfrutar de la actividad sexual y reproductiva y para controlarla de acuerdo a una ética personal y social.
2. Ausencia de temores, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, de creencias infundadas y de otros factores psicológicos que inhiben la respuesta sexual o perturban las relaciones sexuales.
3. Ausencia de trastornos orgánicos, enfermedades y deficiencias que entorpezcan la actividad sexual y reproductiva".

Otro aporte dentro de una nueva visión de la sexualidad lo formulan, Jim Morin y Bernadita Icaza, del Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Educación, CIDE, en su texto, "Conversemos de Sexualidad", para su "Programa Familia Escuela", Santiago, Chile:

"La sexualidad humana es un fenómeno socio-cultural que está influido por la calidad de nuestras relaciones interpersonales y el contexto en que vivimos. En primera instancia nos relacionamos socialmente desde nuestro ser sexuado como hombre o mujer. En este proceso nos encontramos con que tanto las normas de comportamiento sexual, como los roles sexuados masculino y femenino, están contruidos socialmente. Los aprendemos primero en el contexto de vivencias familiares, enseguida bajo la influencia de pares, la escuela, la iglesia y los medios de comunicación. Las normas, al igual que los roles sexuales, están influidos tanto por nuestra situación socio-económica, por las políticas y la legislación del estado, como por las enseñanzas religiosas".

De este modo, también los roles sexuales son un producto cultural, tanto como el arte, la moral, los planteamientos políticos o los sistemas jurídicos, etc., de la sociedad donde se manifiestan, y por lo tanto, son dinámicos y en permanente cambio.

Como complemento a esta nueva visión de la sexualidad, desde un punto de vista religioso contrapuesto al anterior, podemos citar un texto del Comité de Servicio Chileno-Cuáquero, "Conceptos y vivencias de la Sexualidad", donde afirman que:

"La sexualidad es innata al ser humano, parte de su desarrollo es instintivo y parte es aprendido, es decir, su expresión está condicionada por el contexto sociocultural en la cual el individuo se desenvuelve, por las experiencias que ha ido teniendo y por la integración que ha hecho de esas experiencias. La sociedad establece metas para los sexos y acepta determinados comportamientos. Históricamente estas metas y comportamientos han ido variando, de tal manera que haciendo un estudio comparativo, tanto espacial como cronológicamente, vamos a encontrar profundas diferencias entre una cultura y otra, y en las diferentes etapas que una sociedad misma haya vivido. Hay necesidades que se imponen producto de determinadas circunstancias. Por ejemplo, algunos pueblos que necesitan aumentar su población, porque están permanentemente en guerra o porque necesitan expandirse, van a tener una fuerte tendencia natalista, censurando toda forma de actividad sexual que no este directamente relacionada con la reproducción. Sin embargo, encontraremos otros que por carencias de alimentación para todos, por sobrepoblación u otros motivos, son fuertemente antinatalistas"...favoreciendo el control de la natalidad".

Pero en el marco del discurso oficial de las culturas dominantes, la homosexualidad es vista como algo que contradice lo "natural" y es "anormal" Este enfoque no es más que una camisa de fuerza. Está planteado desde el deber ser, y por oposición a la heterosexualidad que se supone es lo correcto, lo "natural", lo "normal". La homosexualidad es concebida como un término médico, patológico, que la consideraría no sólo como una enfermedad sino como una aberración. Para la jerarquía papal de la Iglesia Católica, es considerada como "una conducta objetivamente desordenada" y su práctica, un pecado. A pesar de haber sido excluida del listado de enfermedades mentales por la Organización Mundial de la Salud.

Lo cierto es que un 10 % de la población masculina y un menor porcentaje de la femenina tienen una orientación e identidad definida como homosexual y lesbica.

El MOVILH entiende la homosexualidad masculina y femenina, como una orientación sexual asumida en virtud del objeto del deseo e integrada a un continuo de la sexualidad humana. Como tal, se inscribe en un concepto de diversidad global, capaz de aportar a la realización de las personas, a su autodesarrollo con otros y no como una elección abstracta.

Manfred Max-Neef en su libro "Desarrollo a escala humana", afirma que lo sexual aparece relacionado de manera directa con la necesidad de subsistencia, afecto, identidad y libertad del individuo, precisando para ello, satisfactores tales como procrear, hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar, comprometerse, conocerse, reconocerse, definirse, diferenciarse, desobedecer, optar, asumirse.

HOMOSEXUALIDAD Y LESBIANISMO, SEGUN LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LA SEXUALIDAD.

Para comprender el carácter de la homosexualidad, como parte de la sexualidad humana se debe considerar la interacción de, la conducta, el género, la identidad del género, los roles del género, la orientación sexual y los aspectos culturales de la sexualidad.

SEGUN LA CONDUCTA.

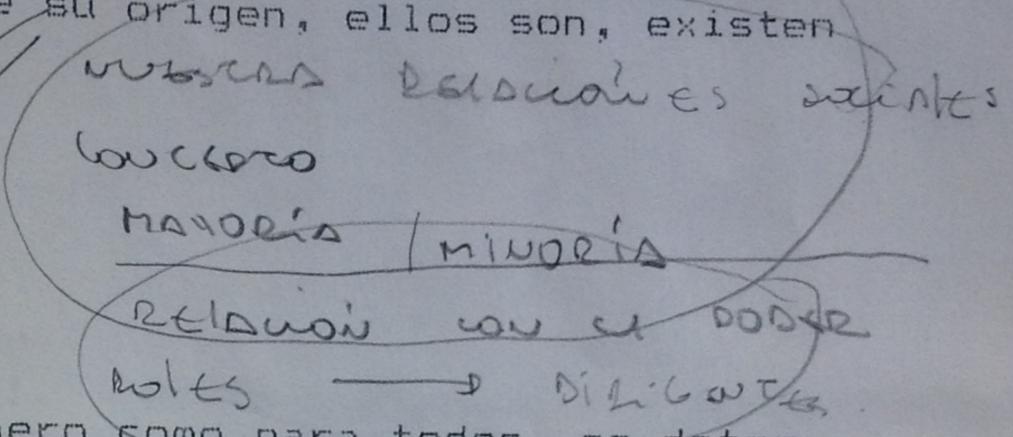
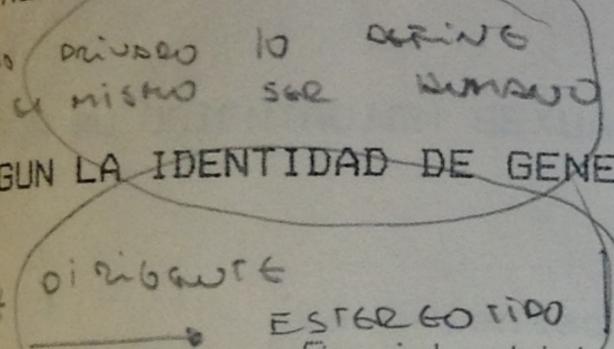
La conducta sexual en los homosexuales, se manifiesta como en todos los hombres y mujeres en forma placentera y aprehendida y como todo ser humano. Sus orgasmos, les son una de sus sensaciones más intensas y gratificantes. Inciden en este proceso, lo que primero se aprende, la profundidad de ese aprendizaje y la cercanía de este, como del mismo modo inciden los aspectos biológicos, afectivos, sociales, culturales, etéreos, habilidades adquiridas y su autoestima.

SEGUN EL GENERO.

Todos los seres humanos tenemos un género determinado: masculino y femenino. Sin embargo, todos nacemos XX. A las cuatro semanas por un impacto hormonal, se desarrolla el sexo en uno u otro sentido: XX o XY. Genética y morfológicamente poseemos un género, aunque hay veces en que no existe plena coincidencia entre la información genética y la conformación morfológica. A pesar de ello, no existe un tercer género.

Recientes investigaciones señalan en forma más exacta, que existe un componente genético en la homosexualidad. Se trata de una modificación en el cromosoma XQ 28. Esta información confirma una antigua suposición, pero como tal, no es relevante para la lucha reivindicativa de los movimientos homosexuales y lésbicos, debido a que la discusión sobre su origen no está terminada, ya que la sexualidad, en este caso la homosexualidad, está constituida además de los elementos genéticos, por su dimensión morfológica, social, cultural y ética, que deben considerarse. La lucha reivindicativa de los homosexuales no es partir de una definición teórica respecto de su origen, sino que desde el reconocimiento de que estos, y propenden a su inserción en todos los planos de la sociedad sin discriminación alguna, y cualquiera que fueran las causas de su origen, ellos son, existen y han de existir.

SEGUN LA IDENTIDAD DE GENERO.



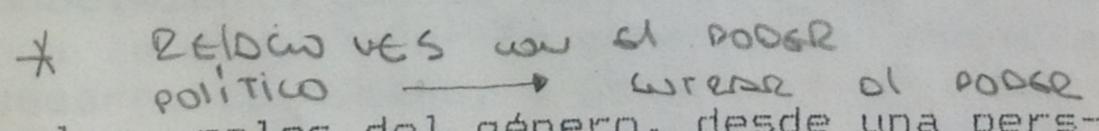
Su identidad del género como para todos, es determinada sobre la base de elementos genéticos, morfológicos y culturales. Esto último se adquiere y es diverso. depende de la cultura, de la edad, de la época, e la clase social. Inciden en él la autoestima, el autoconocimiento, el desarrollo de la personalidad, de las vivencias y el aprendizaje. En los homosexuales es frecuente su inquietud respecto del género con el cual deberían identificarse, por cuanto no tienen patrones culturales propios y el que existe, es asignado por la cultura dominante y le vincula con arquetipos feminoides y delictivos, tanto a hombres como a mujeres, pero no existe una identidad de género homosexual. Se considera la teoría de un tercer sexo como una forma violenta de exclusión.

SEGUN SUS ROLES.

la sexualidad ES INTEGRAL y RELATIVO, cultural, político, económico, etc

la sexualidad es una construcción simbólica

Respecto de los roles del género, desde una perspectiva homosexual, son las formas culturales que los homosexuales adoptan como su identidad sexual. Dicen relación con los papeles asignados desde la categorización de los sexos por la estructura patriarcal, y que consciente o inconscientemente se adoptan y que define como activo el rol del varón, y pasivo, el rol femenino en la pareja heterosexual, y que homosexuales y lesbianas tienden a repetir en sus relaciones de pareja. Por lo que ser pasivo en el varón homosexual es poco valorado, mientras que ser activo, es altamente valorado porque se le identifica con lo masculino, el macho. De igual forma ocurre con las parejas lesbianas. Sin embargo, estas concepciones se estructuran a par-



que paso a la relación con las mujeres / modelo dominio heterosexual

tir de la categorización, que define lo femenino como lo delicado, lo débil, aquello susceptible de ser conquistado, sumiso. En cambio, lo masculino es el poder, la fuerza, el conquistador. Además está decir que estas definiciones son castrantes, tanto para homosexuales, lesbianas y heterosexuales. Pues los roles del género no se identifican necesariamente con la identidad del género. Una mujer puede ser muy femenina siendo lesbiana, a la vez que se siente identificada con el género masculino, y un hombre homosexual puede ser muy masculino a la vez que se siente identificado con el género femenino. No existe necesariamente concordancia entre la identidad del género y los roles del género, debido a que estos son asignados por la cultura imperante, y que excluye, factores eróticos y afectivos de sus propias definiciones.

SEGUN SU ORIENTACION SEXUAL.

La orientación sexual, es la preferencia o deseo por el objeto sexual: lo que provoca la atracción. Interviene un proceso interno (el deseo), que supone un aprendizaje social. Se puede tener atracción por una persona de distinto sexo (heterosexual), de igual sexo (homosexual o lesbiana) y por ambos sexos (bisexual). Pero estas categorías son culturales, construidas desde el poder dominante. No existe la categoría homosexual en forma unívoca, sino que existen diversas formas de vivir la sexualidad tanto para homosexuales como para heterosexuales. De igual modo ocurre con las mujeres, sean heterosexuales o lesbianas, debido a la no diferenciación del deseo, frente a su objeto sexual, sea del mismo sexo o del otro.

SUS ASPECTOS CULTURALES.

Los aspectos culturales de la sexualidad, refieren a la información y el conocimiento que se tiene de ella, y se construye a lo largo de toda la vida. Por lo general se estudia en un momento tardío del desarrollo humano, a pesar que se internaliza desde los primeros años de vida del individuo en el hogar, en el grupo de pares, en la escuela, en las organizaciones comunitarias, medios de comunicación, etc. Pero el sólo hecho de informar no basta, se debe insistir en la calidad de la información y la profundidad del conocimiento, para que este llegue a las personas en forma integral y no permanezca sólo como un dato respecto de la realidad. Porque al momento en que se inicia algún programa sistemático de Educación Sexual en el Liceo u otras instancias responsables, las personas ya han desarrollado creencias, actitudes e incluso, algunas ya mantienen relaciones sexuales en forma esporádica o permanente.

ACTITUDES Y VALORES.

Las actitudes sobre el sexo y la sexualidad constituyen una dimensión que está presente en todos los aspectos antes descritos. Inciden los niveles de desarrollo individual, el entorno familiar, los aprendizajes culturales y la inserción en subculturas específicas, tanto como en sus leyes y los principios religiosos, éticos y morales de estas culturas. En esta dimensión se confrontan las diferentes creencias y las prácticas sexuales, provocando las contradicciones fundamentales entre sexo y sexualidad, primeramente, y frenan el pleno desarrollo de los individuos. Son los aspectos éticos y morales, que dicen relación con lo bueno y lo malo, a pesar de ser y existir. Es lo permitido y lo excluido para las instituciones en el poder y que para su seguridad condicional, ya sea, a la esfera de lo privado o a la exclusión pública mediante una ley u otro ordenamiento jurídico a quienes no se someten a su normatización. Sin embargo, el carácter normativo de la sociedad, atraviesa desde lo público a lo privado sus referentes simbólicos y signos, de tal manera, que la reclusión a lo privado asegura su dominio aplicando la censura y condenando a grupos minoritarios eventualmente críticos y desmitificadores

Dado que, la sexualidad humana en su continuo de comportamientos sexuales, se deben incorporar los elementos de la identidad del género, los roles del género, los elementos afectivos y eróticos de los individuos como factores preponderantes en su sexualidad. A partir de esto se debe elaborar una definición más integradora de las concepciones de la sexualidad humana, y entre ellas las orientaciones sexuales.

Albert Kingsey elabora una escala de conductas que va desde el homosexual absoluto hasta el heterosexual absoluto, aunque, la gran mayoría de las personas se ubican en estadios intermedios.

La escala de Kingsey es la siguiente:

- 0 : completamente heterosexual
- 1 : heterosexual con algún comportamiento homosexual efímero.
- 2 : heterosexual con algún comportamiento homosexual.
- 3 : ambos sexos.
- 4 : homosexual con algún comportamiento heterosexual.
- 5 : homosexual con algún comportamiento heterosexual efímero.
- 6 : completamente homosexual.

A partir de lo que ya hemos expuesto, podemos proponer las siguientes definiciones sobre orientaciones sexuales:

1. heterosexualidad: orientación preferente por miembros del otro género, incluyendo aspectos afectivos y eróticos.
2. bisexualidad: orientación indiferenciada por miembros de ambos géneros, incluyendo aspectos afectivos y eróticos.
3. homosexualidad: orientación preferente por miembros del mismo género, incluyendo aspectos afectivos y eróticos.

II.- ASPECTOS JURIDICOS Y PENALES DE LA DISCRIMINACION DE LOS HOMOSEXUALES EN CHILE.

En Chile los homosexuales han vivido bajo una permanente discriminación social, cultural y legal. Las prácticas homosexuales en sus diversas expresiones, son consideradas delito, y por tanto, existen penas que las sancionan.

Nuestra legislación tiene su antecedente más cercano en el Código Penal Español de 1822, y la Ley de Vagos y Maleantes española del año 1933, modificada en 1954 para incluir sanciones en contra de los homosexuales.

Las disposiciones que hacen delito de las prácticas homosexuales en Chile son las siguientes:

1) El Artículo 365 del Código Penal que sanciona la Sodomía en todas sus formas, " por sodomía debemos entender las relaciones sexuales entre hombres en público o en privado"; quedando excluidas, por tanto, las relaciones homosexuales femeninas.

2) El Artículo 1, # 5, de la Ley 11.625 sobre estados antisociales, que sanciona a " los que por cualquier medio induzcan, favorezcan, faciliten o exploten las prácticas homosexuales". Esta ley no está vigente, puesto que ningún Presidente de la República, desde su aprobación en el año 1954, ha dictado el reglamento de creación e instalación de los lugares de detención y las colonias agrícolas a que se refiere el título primero en su artículo 3, sobre medidas de seguridad.

3) La norma del Artículo 373 del Código Penal respecto de "los que por cualquier modo ofender el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia".

Esta última norma es la utilizada actualmente para detener homosexuales varones en lugares de concurrencia pública, como discoteques, bares, parques, etc..

4) La norma de Detención por Sospecha, que afecta indistintamente a cualquier individuo sea cual fuere su orientación sexual, apariencia o actitud.

Las penas aplicables a cada uno de los delitos mencionados son los siguientes:

1. Sodomía. Las relaciones sexuales entre hombres son penadas en nuestro país con presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años).

Si la relación es mantenida con persona menor de 14 años (denominado "ofendido"), la pena será de presidio mayor en su grado medio a máximo (10 años y un día hasta 20 años). En este caso, el "ofensor" debe ser una persona mayor de esa edad, susceptible de responsabilidad penal (es decir mayor de 16 años y menor de 18 años declarado con discernimiento o mayor de 18 años).

Si el "ofensor" es mayor de 14 años y menor de 16 años, o mayor de 16 años y menor de 18 años, pero declarado sin discernimiento, será sancionado de acuerdo a la Ley de menores y se le aplicará una Medida de Protección.

El termino "ofendido" en el delito de sodomía parece estar referido a quien asume el rol denominado "pasivo" en la relación sexual. El "ofensor" sería quien penetrara al "ofendido".

En el caso del menor de 14 años, este es "ofendido" cualquiera sea el papel sexual que asuma.

Es importante hacer notar que la mayoría de los doctrinarios del Derecho Penal, consideran que no existe razón para penalizar las relaciones homosexuales. Cuando ellas son realizadas voluntariamente, no hay víctima ni victimario, no hay culpables, no hay delito. Este criterio ha sido, paulatinamente asumido por las legislaciones del mundo, dejando de penalizar la homosexualidad.

2. Casos del Artículo 1 N 5 de la ley N 11.625 sobre Estados Antisociales. En estos casos, las penas pueden consistir en alguna (s) de las medidas de seguridad siguiente (s):

- a) Internación en casa de trabajo o colonia agrícola por tiempo indeterminado que no podrá exceder de cinco años.
- b) Prohibición de residir en lugar o región determinados por un plazo no superior a cinco años.
- c) Sujección a la vigilancia del Patronato de Reos que corresponda por un tiempo que no podrá exceder de 5 años.
- d) Multa en dinero.

3. Ofensas a la moral o las buenas costumbres. La pena en estos casos será de reclusión menor en sus grados mínimo a medio (61 días a tres años). Sin embargo, muchos tribunales suelen considerar faltas algunas situaciones comprendidas en este artículo, con lo cual los detenidos pueden salir en libertad pagando una fianza o después de algunos días de detención (máximo 5 días).

La ley 11.625 sobre estados antisociales tiene una norma similar dictada en España el año 1933, la cual fue modificada el año 1954, para sancionar a homosexuales, estableciendo medidas similares a las contempladas por el Ley 11.625, dictada en Chile durante el gobierno de Carlos Ibañez del Campo. Ambas coinciden en ser expresiones legislativas de períodos de alta represión política.

La concepción ideológica del Código Penal Chileno, dictado en el año 1874, corresponde a los cánones morales y religiosos vigentes en esa época en las naciones europeas, particularmente en España, país en cuya legislación se inspiró la nuestra. Los actos homosexuales eran considerados "actos contra la naturaleza", inmorales, pecaminosos y propios de seres enfermos.

Esta Ley sobre sobre Estados Antisociales, mantiene esta idea considerando a los homosexuales una escoria de la sociedad, de la misma manera que trata a delincuentes habituales, y vagos o mendigos. En su concepto, se trata de "enfermos", a los cuales hay que rehabilitar internándolos o sometiendo a la vigilancia del Patronato de Reos.

En síntesis, hoy en nuestro país, se encuentran vigentes en contra de la actividad homosexual las siguientes normas penales:

- * Art. 365 Código Penal: Sodomía
- * Art. 365 Código Penal: abusos deshonestos homosexuales (en mayores de 12 y menores de 20).
- * Art. 373 Código Penal: ultraje a la Moral o Buenas Costumbres.
- * Art. 374 Código Penal: Pornografía (difusión contraria a las buenas costumbres).
- * Detención por sospecha.

La ley 11.625, referida, NO ESTA VIGENTE en lo relativo a los homosexuales, debido a que ningún Presidente de la República, desde el año 1954, HA DICTADO el decreto de creación e instalación de los lugares de detención y las casas de trabajo y colonias agrícolas a que se refiere el título I en su artículo 3 sobre medidas de seguridad.

Pero es imprescindible hacer notar que a pesar de la inaplicabilidad de esta ley, por lo anteriormente señalado, su permanencia en el cuerpo legal chileno, reafirma el concepto de homosexualidad como orientación sexual desviada. Lo que imposibilita una real integración y comprensión de la realidad homosexual, entendida como un derecho humano inalienable para un segmento de la población chilena.

Es importante destacar que existen otras normas de tipo penal referidas a homosexuales que, por el carácter simplificado de este documento, no se han mencionado, y que existen otras normas, en diversos ámbitos de la legislación (Derecho Civil, laboral, etc.) que influidos por el espíritu de esta ley, también contienen disposiciones que afectan negativamente a los homosexuales, directa o indirectamente. A estas materias no nos referiremos en este trabajo, pues se ha elaborado un documento que da cuenta específicamente de la cuestión legal y la homosexualidad.

III.- CONSIDERACIONES POLITICAS SOBRE LA SEXUALIDAD Y EL CAMBIO SOCIAL.

Develadoramente hasta este momento la realidad y problemática de los homosexuales no existe para muchos Partidos políticos, como ellos mismos lo han señalado. Para la mayoría de ellos los homosexuales no son discriminados.

Sin lugar a dudas, la reivindicación homosexual la perciben desligada del movimiento social y de las expresiones políticas que luchan por una sociedad más justa y humana, posiblemente porque la cuestión homosexual ha sido relegada y estigmatizada por el discurso oficial al ámbito de lo privado, afirmando que no es politizable. Es posible que la preeminencia del racionalismo y el positivismo hayan centrado la transformación social solo en la equidad distributiva; es posible pensar que carecemos de una teoría sexual adecuada para una propuesta social diferente al mercantilismo, o las sociedades productivistas. También es posible pensar que el peso cultural del patriarcado hace impracticables abordar las luchas de las "minorías sexuales", sin asumir sus altos costos.

Sin embargo, hoy sabemos con certeza que revertir los roles sexuales asignados por el discurso dominante, forman parte de la construcción social en general. Esto ha sido un hallazgo de las ideologías democráticas y progresistas de nuestro siglo, de la práctica revolucionaria del feminismo en los últimos 100 años, y de las reivindicaciones de los homosexuales organizados en otros países. Tales roles, organizados desde la mirada patriarcal, han destinado a la mujer a la reposición de la mano de obra, y orientado su sexualidad hacia fines reproductivos, condenando el placer sexual y su función creadora. Así, la cultura patriarcal no solo resulta ser homofóbica sino que penaliza cualquier desviación del rol sexual asignado a hombres y mujeres, sean heterosexuales u homosexuales.

Ciertamente, la cristalización de la esfera de lo privado, cumple una función preponderante, como es la reclusión de los individuos expresada como "lo domestico" en terminos de las personas, y el "ghetto", en terminos de las minorías sociales, con el fin de preservar su estructura dominante, excluyendo de la vida de las personas. importantes aspectos de la vida de las personas. caso pública, importantes aspectos de la vida de las personas. Ante esta construcción social, fundamentalmente normatizadora, oponemos nuestra cotidianeidad como un accionar político, desmitificador y develador, la razón de ser y existir en todos los ámbitos de la cultura, la religión, la política, las ciencias, la industria, el deporte, etc.

La lucha de los homosexuales (entendiendo que esta categoría no existe en la realidad, sino que en cuanto al ejercicio del Poder), no expresa únicamente el compromiso por las reivindicaciones legales y sociales de una minoría, sino que expresa la lucha de todos los hombres y mujeres que advierten la necesidad de profundizar los cambios, de subvertir el orden dominante, y de que sólo así será posible acceder a una sociedad más justa sin dobles estándares.

Esta es una lucha contra concepciones productivista de la sociedad que asientan su desarrollo en la explotación de hombres, mujeres y niños, en la fragmentación afectiva y soledad de las personas, y en el silencio de hombres y mujeres que aman con temor. Contra las leyes, porque le niega, y reprime su expresión creadora. Y porque, condena la sexualidad a su función reproductiva, y hace del cuerpo vacío un fetiche publicitario, como del sexo, un bien transable en el mercado a razón de su manipulada libertad económica. Y es un acto interior dentro del propio ghetto para descontener sus demandas sociales junto a todas las minorías, sin perder identidad sino al contrario, cargados de historia.

Sabido es que desde la industrialización, las necesidades de producción abrieron las puertas de industrias y universidades a las mujeres, pero sin que estas pudiesen desligarse de la doble jornada. Por otra parte, la necesidad de incrementar los recursos, obligó a niños a desarrollar oficios y trabajos diarios que le disponen a riesgos y experiencias que dado su poco desarrollo, resultan generalmente perturbadoras, sobre todo si estos se desarrollan en ambientes nocturnos, obviamente desprotegidos.

La penalización de la sexualidad, se convierte en la penalización de la afectividad cuando el estereotipado rol masculino condena al hombre al distanciamiento de los hijos, a la pobreza económica y afectiva, ya que existen oficios y trabajos que no podría desarrollar dado la misma categorización de estos. El concepto patriarcal de la familia se desconstruye y la realidad arroja vivencias que no se verifican con el discurso oficial. La cesantía, la improductividad prolongada, no solo produce problemas económicos en la familia, sino que provoca graves daños en la autoestima y dignidad de las personas.

La estereotipada concepción de los roles femenino y masculino y la realidad socioeconómica después de la industrialización, han devenido en una trágica polarización de los sexos que lejos de liberarse, se torna fuertemente competitivos entre si, obligando a replantear cuestiones fundamentales como, la familia, los hijos, los roles del padre y madre, como seres humanos respecto de sus roles genericos, masculino y femenino.

No obstante, estas contradicciones, el estereotipo homosexual y lesbico, que se genera a partir del mismo retrógado discurso oficial, le estigmatiza con estos devaluados roles feminoides, y a las lesbianas con el caricaturesco rol de lo masculino.

Nuevamente, surge la inquietud, acerca de la óptica que orienta las transformaciones sociales: ¿es acaso la mirada patriarcal la que otorga prioridad a la pobreza, excluyendo el mundo privado?. No dudamos de que sea la miseria y la explotación la prioridad que oriente las transformaciones sociales. Solo que en la pobreza habitan personas, entre éstas, también homosexuales y lesbianas, que en la ordenación de la riqueza y del poder son desfavorecidos. No es lo uno primero que lo otro, es solo una mirada, que pueda contener la honestidad el cambio social.

El debate sobre estos temas ha sido postpuesto por muchos años en nuestro país, provocando costos irreparables en el movimiento social chileno, y sin embargo emerge hoy en día en forma insoslayable.

Consideramos que la propuesta de cambio debe contener, no solo la mirada atenta acerca de como se distribuyen los bienes, sino de cómo se relacionan hombres y mujeres en el plano social, y de cómo a través de éstas relaciones se comparte el Poder y se establece la Igualdad. Los hombres y mujeres homosexuales no nos diferenciamos del resto de nuestros compatriotas. Como cualquier otro ciudadano cumplimos con deberes cívicos, participamos en política y en todo tipo de organizaciones. Somos parte del tejido social y nos encontramos en todos los estratos socio-económicos.

El Movimiento de Liberación Homosexual postula la abo-
lición de las categorías sexuales que condenan a la infelicidad
de hombres y mujeres y que solo sirven de sustento al Poder
Patriarcal dominante. La definición "homosexual", para nuestro
Movimiento la entendemos como una categoría política y como tal
resulta ser instrumental para proponer una sociedad cuyos fines
surjan desde las propias personas. Pero ciertamente, sustentamos
el discurso desde nuestra común opresión específica, la que
posiblemente no difiere sustancialmente de la que vive cualquier
hombre o mujer de nuestro pueblo.

Somos un movimiento que ha puesto en el centro de su quehacer al ser humano, para desde allí, construir una concepción liberadora de la sexualidad y de la vida. En el mundo, sobretodo en las últimas décadas, se ha avanzado enormemente en llevar a la práctica de la vida cotidiana esta concepción liberadora. Tiempo es de hacer prevalecer estos principios, también en Chile. En esta perspectiva, estamos seguros de contar con la solidaridad del movimiento feminista, de los jóvenes, de los movimientos por los derechos humanos y por la democratización de nuestra sociedad, así como con todos aquellos hombres y mujeres capaces de superar los prejuicios existentes sobre sexualidad, para aportar a la construcción de una sociedad más humana.

En este contexto, la propuesta del MOVILH tiene una clara connotación política, al pretender cambiar normas legales, sociales y culturales que lesionan la dignidad y los derechos de las personas. Sabemos que este cambio será un largo proceso en el que nos enfrentaremos con los sectores más conservadores de nuestra sociedad, los que, hasta ahora, han logrado hacer predominar su propia concepción de sexualidad. Actualmente, esta última está siendo cuestionada desde los más diferentes ámbitos de la sociedad civil. Es necesario entonces que también las diferentes fuerzas políticas y el movimiento social se sumen explícita y claramente a este proceso.

Estas reflexiones forman parte de un proceso de maduración. No creemos por tanto, poseer la verdad absoluta en torno a estos temas. Estamos dispuestos a dialogar con todas las instancias donde se nos convoque con rigor y seriedad. En lo único que no transaremos nunca es en la dignidad y justicia de nuestra causa porque a lo que aspiramos es a mejorar la vida de los hombres y mujeres, homosexuales, lesbianas y heterosexuales.

La responsabilidad de construir una sociedad más tolerante, que reflexione sobre los prejuicios que la encadenan y que enfrente la discriminación que oprime a gran número de chilenos, constituye un deber moral ineludible al cual todos podemos y debemos contribuir.